

GUÍA ACADÉMICA

Derecho Constitucional II

Profs. Remedio Sánchez Ferriz y Lorenzo
Cotino Hueso
ADE-DERECHO



VNIVERSITATIS VALÈNCIAE

DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL
Y CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN

ESQUEMA GENERAL

I.- Datos iniciales de identificación.

II.- Introducción a la asignatura.

III.- Volumen de trabajo.

IV.- Objetivos generales.

V.- Contenidos mínimos.

VI.- Destrezas que deben adquirirse.

VII.- Habilidades sociales

VIII.- Temario y planificación temporal.

IX.- Cronograma

X.- Bibliografía de referencia.

XI.- Metodología.

XII.- Evaluación del aprendizaje.

I.- DATOS INICIALES DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de la asignatura:	Derecho Constitucional II
Caracter:	Troncal
Titulación:	Licenciado en ADE-Derecho
Ciclo:	Primer Ciclo. Tercer Curso
Departamento:	Derecho Constitucional, Ciencia Política y de la Administración
Profesores responsables:	Remedio Sánchez Ferriz (Grupo A) y Lorenzo Cotino Hueso (Grupo B)
Localización del profesor:	Facultad de Derecho, Dpto D ^a Constitucional, Ed. Depta. Central 1. ^a planta, Despacho: 1D12 (Remedio Sánchez Ferriz) 1E02 (Lorenzo Cotino Hueso) Tel. 963828120 remedio.sanchez@uv.es , cotino@uv.es
Horario de tutorías	Lorenzo Cotino: Remedio Sánchez: Por correo electrónico, en cualquier horario
Página web de la asignatura	Enlace a la asignatura desde http://aulavirtual.uv.es/

II.- INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA

Derecho Constitucional II es una asignatura troncal y semestral que se imparte en el tercer curso del primer ciclo del Programa de Doble Titulación Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y Licenciado en Derecho y su carga lectiva es de 7,5 créditos distribuidos en 6 créditos teóricos y 1,5 créditos prácticos. La asignatura *Derecho Constitucional II* proporciona al alumno de un de los elementos fundamentales del ordenamiento constitucional y del sistema político español: los derechos fundamentales. Estos derechos, como reza el artículo 10. 1 CE son fundamento del orden político y de la paz social. Los derechos fundamentales no sólo son derechos subjetivos, sino principios inspiradores de todo el ordenamiento jurídico. De ahí que el interés para el alumno es transversal en tanto en cuanto su protección jurídica tiene lugar en cualquier ámbito. Más allá del marco teórico hay que destacar la importancia de la dimensión práctica de esta asignatura, al igual que la dimensión axiológica y política de los derechos fundamentales que trasciende lo propiamente jurídico.

III.- VOLUMEN DE TRABAJO

Asistencia a clases teóricas:

23 sesiones de 1,5 horas, en 13 semanas = **34,5 horas/curso**

Asistencia a clases prácticas:

6 prácticas de 1 hora 30 minutos/semana x 6 semanas = **9horas/curso**

Estudio preparación clases:

Teóricas: 23 sesiones teóricas en 12 semanas de clases teóricas, dos horas y 15 minutos por sesión, aproximado 4,5 por semana= **52 horas**

Prácticas: 6 sesiones prácticas a lo largo de 12 semanas, con entrega de una práctica escrita.

2 horas 20 min por práctica, 14 horas

9 horas preparación de la actividad práctica escrita

total para preparación de práctica. = **23 horas**

Total preparación clases teóricas y prácticas= **75 horas**

Estudio preparación de exámenes:

Repaso de manuales y en especial, del material del curso tras el fin de las clases teóricas = 32 horas/ curso

Repaso de las prácticas realizadas = 10 horas/ curso

Total estudio preparación de exámenes = **42 horas/curso**

Realización de pruebas y exámenes:

Examen teórico = 1,5 horas/curso

Examen práctico = 1,5 hora curso

Total realización de pruebas y exámenes = **3horas/curso**

Asistencia y actividad a seminarios = 3 horas y una de actividad
4horas/curso

Asistencia a tutorías = 7,5 horas/curso

Actividades complementarias:

Seminario

En síntesis:

	Horas/curso
ASISTENCIA A CLASES TEÓRICAS	34.5
ASISTENCIA A CLASES PRÁCTICAS	9
ESTUDIO PREPARACIÓN CLASES	75
ESTUDIO PREPARACIÓN DE EXÁMENES	42
REALIZACIÓN DE PRUEBAS Y EXÁMENES	3
ASISTENCIA A SEMINARIOS	4
ASISTENCIA A TUTORÍAS	7,5
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	0
TOTAL VOLUMEN DE TRABAJO	175

IV.- OBJETIVOS GENERALES

Desarrollo de la capacidad del estudiante para

- ✓ Conocer y manejar la terminología y vocabulario jurídico-político específico de la asignatura así como técnico-jurídico
- ✓ Captar las interacciones de los derechos fundamentales desde el punto de vista jurídico con la realidad política y social. Especial importancia de un tratamiento jurídico de la realidad y aplicación de las normas de derechos, así como de los valores e ideologías que laten tras los mismos y su propia comprensión social.
- ✓ Adquirir una visión de conjunto de la trascendencia jurídica de los derechos y libertades para el sistema de fuentes, así como la articulación del reconocimiento constitucional y el desarrollo legislativo con la regulación internacional y supranacional, con especial énfasis en el Derecho europeo de los derechos fundamentales.
- ✓ Adquirir la capacidad de análisis, valoración y resolución de supuestos concretos a partir de los estándares generales de resolución de conflictos de derechos fundamentales. Saber aplicar la metodología específica jurídica con los derechos fundamentales (a través de los “pasos”)
- ✓ Adquirir la capacidad de acceder a los materiales jurídicos de relevancia para los derechos fundamentales y discernir su alcance y significación. Especial atención a la eficacia directa de los derechos y el singular papel de la ley como regulador del ejercicio de los derechos (art. 53 CE) y desarrollo de los mismos (art. 81 CE).
- ✓ Adquirir una especial habilidad en el manejo, lectura y evaluación de la legislación y, en especial de la jurisprudencia constitucional –y ordinaria-, de especial trascendencia en el ámbito de los derechos fundamentales y las particulares categorías jurídicas e interpretativas que se dan en esta parcela.
- ✓ Analizar críticamente el entorno sociopolítico con las herramientas conceptuales que proporciona el Derecho Constitucional especialmente desde los derechos fundamentales.
- ✓ Desarrollar la capacidad de síntesis de los grandes bloques de contenidos de la asignatura y de la información y conocimientos de diferentes naturalezas (normativa y jurisprudencia, doctrina, otra documentación, noticias de realidad, etc.).

V.- CONTENIDOS MÍNIMOS

Se han articulado unos contenidos docentes que se estudian y se explican en el siguiente orden:

- Propuesta de resolución de supuestos de derechos fundamentales: “pasos” a seguir (explicación inicial y sucesiva a lo largo de todo el curso).
- Fuentes y garantías normativas de los derechos fundamentales
 - Ambitos particulares de eficacia de los derechos
 - Titularidad de los derechos fundamentales
 - Garantías jurisdiccionales de derechos fundamentales
 - Derechos del artículo 15
 - Los derechos del artículo 18
 - Libertades informativas
 - Otras libertades públicas
 - Derecho a la educación y libertades de la enseñanza
 - Libertad personal y de circulación
 - Garantías de los artículos 24 y 25
 - Igualdad
 - Principios rectores y su protección como derechos fundamentales

El orden de seguimiento va de lo general a lo particular, de los conceptos y categorías generales a las garantías normativas y procedimentales, para luego dar el salto a los derechos en particular. Es posible que resulte llamativo el tratamiento final de la igualdad, a diferencia de su orden constitucional y de la mayoría de los manuales al uso. Este tratamiento postrero parte de la idea de la complejidad de la igualdad, que quizá sólo sea captada por el alumno una vez maneje bien los “pasos” generales de los derechos fundamentales. De hecho, es al final de todas las sesiones cuando se vuelve a los pasos generales, una vez observado el seguimiento de estos a lo largo de todos los materiales y realizadas todas las prácticas, es cuando procede una recapitulación de los mismos pudiendo aspirar a una eficaz comprensión por los alumnos.

VI.- DESTREZAS QUE DEBEN ADQUIRIRSE.

Al final del curso el alumno deberá de ser capaz de:

- ✓ Manejar procedimientos y métodos básicos en el dominio de la asignatura y en el ejercicio de su aplicación práctica.
- ✓ Manejar con propiedad los conceptos fundamentales de la Teoría de la Constitución y la teoría general de los derechos fundamentales, especialmente las categorías jurídicas y conceptos del ámbito de los derechos así como las pautas interpretativas manejadas por los tribunales.
- ✓ Especial habilidad para la argumentación propia y particular en la materia, con especial atención del principio de proporcionalidad.

- ✓ Comprender el sentido normativo de los derechos fundamentales y sus implicaciones sobre el sistema de fuentes, teniendo en cuenta el especial lugar de los textos internacionales y supranacionales.
- ✓ Entender la dinámica de la interpretación de los derechos fundamentales desde tribunal constitucional, tribunales ordinarios.
- ✓ Entender la dinámica de la interpretación de los derechos fundamentales desde el los textos y órganos supranacionales y los nacionales.
- ✓ Conocer y reconocer ante casos prácticos con profundidad los mecanismos de garantía de los derechos fundamentales y las vías prácticas de su defensa.
- ✓ Ser capaz de redactar textos jurídicos como demandas, recursos, resoluciones administrativas, sentencias, informes con suficiencia formal (citas normativas, jurisprudenciales, doctrinales, etc.).
- ✓ Captar la importancia jurídica y metajurídica de la dignidad y de los derechos que le son inherentes.

VII.- HABILIDADES SOCIALES

- ✓ Capacidad para identificar las fuentes del Derecho aplicables a cualquier problema de derechos fundamentales y el papel y alcance que cabe atribuirse a las mismas.
- ✓ Capacidad para comprender cualquier texto jurídico (legislación y, especialmente, jurisprudencia) así como para expresarse correctamente por escrito y oralmente utilizando con exactitud los conceptos y la terminología jurídica básica.
- ✓ Habilidad para argumentar con criterios jurídico-rationales para dar solución a los conflictos políticos y sociales de derechos fundamentales, especialmente a partir del hábito del seguimiento en clase de jurisprudencia seleccionada y aplicación del método de resolución propuesto, los “pasos”.
- ✓ Habilidad para considerar las garantías posibles para cada caso concreto de derechos fundamentales, tanto desde el punto de vista de las garantías normativas, jurisdiccionales cuanto no jurisdiccionales. Conocimiento de procedimientos especiales en el ámbito de los derechos fundamentales.
- ✓ Hábito de estudio analítico y comprensivo.

VIII.- TEMARIO Y PLANIFICACIÓN TEMPORAL

TEORÍA:

36 horas lectivas repartidas en 24 sesiones de 1,5 h

Dos sesiones semanales en el periodo comprendido en el primer semestre

Sesiones	TEMA
1	Introducción y conceptos básicos
2	Las fuentes y garantías normativas de los derechos fundamentales
3	Ámbitos particulares de eficacia de los derechos
4	Condiciones para ejercer los derechos fundamentales: titularidad, capacidad, nacionalidad, edad
5	Garantías jurisdiccionales nacionales de los derechos
6	Garantías de los derechos ante la actuación administrativa y protección no jurisdiccional de los derechos
7	Garantías supranacionales de los derechos
8	Derechos de la personalidad: Derechos del artículo 15
9	Derechos de la personalidad: Derechos del artículo 18 (I)
10	Derechos de la personalidad: Derechos del artículo 18 (II)
11	Libertades informativas
12	Libertades informativas (II)
13	Otras libertades públicas: derecho de reunión y manifestación
14	Otras libertades públicas: asociación y partidos políticos
15	Derechos de participación, sufragio y acceso a cargos públicos (art. 23)
16	Derechos y libertades del ámbito educativo
17	Derechos y libertades del ámbito educativo (II)
18	Libertad personal
19	Libertad de circulación y residencia
20	Derechos y garantías de los artículos 24 y 25
21	El valor, principio y derecho a la igualdad
22	El valor, principio y derecho a la igualdad (II)
23	Principios rectores y su protección como derechos fundamentales.

Sesión 1

Introducción y conceptos básicos

Derechos humanos, derechos fundamentales, derechos constitucionales, derechos legales o reglamentarios. Derechos fundamentales, reglas, principios y valores constitucionales. Bienes constitucionales. Breve referencia a la historia del reconocimiento jurídico de los derechos fundamentales. Las llamadas “generaciones” de los derechos fundamentales. Normatividad constitucional e interposición legislativa de los derechos fundamentales. Conceptos desde la perspectiva de la regulación de los derechos: dimensión objetiva y subjetiva, facultades que protege el contenido normal, contenido esencial. Límites a los derechos y sus requisitos. Garantías institucionales. Referencia general al método de los pasos.

Sesión 2

Las fuentes y garantías normativas de los derechos fundamentales

Las fuentes de los derechos fundamentales: Constitución y rigidez constitucional; textos supranacionales, con especial referencia a la Unión Europea y al CEDH. Derecho nacional: “Desarrollo” y “regulación” de los derechos fundamentales. y reservas de ley: Ley orgánica y ordinaria, Legislación delegada. Estatutos de Autonomía, legislación autonómica. Desarrollo infralegal de los derechos fundamentales: reglamentos. Jurisprudencia constitucional y ordinaria en la determinación de contenido y límites de los derechos. Interpretación, articulación e integración de las fuentes de derechos fundamentales en la práctica.

Sesión 3

Ámbitos particulares de eficacia de los derechos

Vinculación directa a todos los poderes públicos. Eficacia de los derechos en las llamadas “relaciones de especial sujeción”. Eficacia de los derechos particulares entre particulares (eficacia horizontal de derechos). Ámbitos “diagonales” (relaciones laborales, grandes organizaciones). Deber de protección de los derechos y proyección de los derechos en el Derecho privado. Diferentes niveles de intensidad y revisión jurisdiccional según ámbitos específicos. Suspensión de los derechos.

Sesión 4

Condiciones para ejercer los derechos fundamentales: titularidad, capacidad, nacionalidad, edad

Titularidad de los derechos: Particular atención del fenómeno de la extranjería. Personas físicas y personas jurídicas públicas y privadas. Colectivos e individuos. Menores y discapacitados. Prohibiciones, restricciones y peculiaridades en el ejercicio de los derechos y libertades según determinados sujetos.

Sesión 5

Garantías jurisdiccionales nacionales de los derechos

Garantías nacionales. Tribunal Constitucional y recurso de amparo. El incidente de nulidad en la LOPJ. Remisión a la protección penal. Protección de derechos en la Ley de Enjuiciamiento Civil. El ámbito laboral y el procedimiento especial para la protección de los derechos. Recordatorio de vías específicas de protección: habeas corpus, derecho de reunión, garantías específicas, etc.

Sesión 6

Garantías de los derechos ante la actuación administrativa y protección no jurisdiccional de los derechos

Vía administrativa ordinaria. Protección de derechos en la Ley de la jurisdicción contenciosa: actividad administrativa impugnada, vía especial de protección de los derechos. Referencia a las vías no jurisdiccionales: Defensor del pueblo y figuras autonómicas afines. Administración electoral. Agencias de protección de datos. Otras instituciones de protección.

Sesión 7

Garantías supranacionales de los derechos

Referencia a organismos mundiales y sus garantías no jurisdiccionales. Especial referencia al ámbito europeo. Consejo de Europa: CEDH y TEDH. Comité de Prevención de la Tortura, Carta Social Europea y sus órganos de garantía. Unión y Comunidad Europea: protección jurisdiccional y no jurisdiccional.

Sesión 8

Derechos de la personalidad: Derechos del artículo 15

Reconocimiento de la dignidad de la persona (art. 10. 1º) y su proyección práctica. Derecho a la vida: Naturaleza. Titularidad. Dimensión objetiva y subjetiva. Derecho a la integridad física y psíquica. Derecho a no sufrir torturas, tratos inhumanos o degradantes. Aborto. Suicidio y eutanasia. Pena de muerte. Derecho a la reproducción humana. Integridad e investigación de delitos.

Sesión 9

Derechos de la personalidad: Derechos del artículo 18 (I)

Los derechos y garantías reconocidos en el artículo 18. Vida privada y familiar. Significación constitucional y desarrollo legal general. Las garantías de la inviolabilidad del domicilio y secreto de las comunicaciones. Protección penal de estas garantías y requisitos constitucionales. El derecho de protección de datos personales: contenido y garantías particulares.

Sesión 10

Derechos de la personalidad: Derechos del artículo 18 (II)

Protección civil y penal de los derechos del artículo 18. 1º CE. Derecho a la propia imagen, derecho a la intimidad, honor. Planteamiento general de los conflictos con las libertades informativas.

Sesión 11

Libertades informativas

Libertades públicas como categoría diferenciada de derechos fundamentales. Libertad ideológica y libertades informativas. Los derechos y garantías reconocidos en el artículo 20. Significación constitucional y desarrollo legal. Libertad de expresión e información: elementos comunes y diferenciados. "Pasos" particulares en los conflictos con libertades informativas. Garantías constitucionales de

las libertades informativas: cláusula de conciencia y secreto profesional, prohibición de la censura previa. Derecho a emitir información y su particular naturaleza. Medios de comunicación públicos y privados. Sistemas de responsabilidad por contenidos.

Sesión 12

Libertades informativas (II)

Libertad de expresión y límites “insalvables”. Libertad de información, veracidad y diligencia, particularidades cargos públicos y relevancia, necesidad para el discurso, fuentes de información. Derecho secundario e instrumental a emitir información.

Sesión 13

Otras libertades públicas: derecho de reunión y manifestación

Derecho de reunión y manifestación, contenido y límites constitucionales tasados. Regulación legal y garantías. Comunicación previa y prohibición.

Sesión 14

Otras libertades públicas: asociación y partidos políticos

Derecho de asociación: regulación constitucional, contenido, límites y garantías específicas. Regulación legal y garantías. Regulación de Partidos políticos.

Sesión 15

Derechos de participación, sufragio y acceso a cargos públicos (art. 23)

Sesión 16

Derechos y libertades del ámbito educativo

Sistematización de la recepción constitucional de estos derechos y de los sujetos implicados. Perspectiva estatal-autonómica. Los agentes educativos. Derecho y deber a la educación: facultades que integra este derecho y deber social fundamental.

Sesión 17

Derechos y libertades del ámbito educativo (II)

Libertades de la enseñanza: libertad de cátedra, libertad de creación de centros docentes, libertad de estudio. Autonomía universitaria. Derechos de los padres. Participación en la enseñanza. La lengua de la educación.

Sesión 18

Libertad personal

Derechos y garantías del artículo 17. No es la “libertad a secas”. Privación de libertad y detención. Proyección de las garantías del

artículo 17 a figuras distintas a la detención. Prisión provisional. Habeas corpus.

Sesión 19

Libertad de circulación y residencia

Libertad de circulación y residencia en la Constitución. Particularidades respecto de extranjeros.

Sesión 20

Derechos y garantías de los artículos 24 y 25

Garantías, facultades y derechos del artículo 24 CE y la constitucionalización del Derecho procesal. Artículo 25 CE: legalidad penal y sancionadora y colaboración ley-reglamento. Flexibilizaciones del artículo 25 CE: el ejemplo del ámbito municipal. El principio “non bis in idem”.

Sesión 21

El valor, principio y derecho a la igualdad (I)

¿Qué igualdad protege la Constitución? La particular naturaleza de la igualdad: igualdad como valor superior, como principio y como derecho subjetivo relacional. Igualdad material – igualdad formal y prohibición de discriminación. Discriminaciones especialmente prohibidas. Discriminaciones directas e indirectas. Acciones o discriminaciones positivas. Alcance de la igualdad en las leyes, en normas, en actos y actuaciones de los distintos poderes públicos. Eficacia de la igualdad entre privados. Supuestos excluidos de la protección jurídica de la igualdad.

Sesión 22

El valor, principio y derecho a la igualdad (II)

El juicio de igualdad ordinario. Particularidades en las discriminaciones especialmente prohibidas, en las indirectas y encubiertas y en las acciones positivas.

Sesión 23

Principios rectores y su protección como derechos fundamentales.

El artículo 53. 3º CE y los “derechos” y principios del Capítulo III. Relación de derechos y principios y proyección jurídica concreta. Estos bienes constitucionales como límites a derechos fundamentales. Conexidad de aspiraciones sociales con derechos fundamentales “clásicos”.

PRÁCTICAS

Total 9 horas, 6 prácticas de 1,5 horas. Se inician la tercera semana del curso y finalizan la última semana del curso.

A lo largo del curso y con la debida antelación se determinará qué prácticas del curso se realizarán de entre las que siguen (con casi total probabilidad las que tienen la indicación (). Desde el inicio del curso se dispondrá del material para la preparación de las mismas. En todos los casos, es imprescindible el buen manejo de los “pasos” de resolución de supuestos de derechos fundamentales, asimismo, es una actividad de estudio obligada reflexionar sobre las vías de protección y mecanismos de reacción se dispondría en cada caso frente a las posibles injerencias detectadas. Ello es absolutamente imprescindible en aras del manejo de las garantías de derechos.*

Se tendrá en cuenta la asistencia a la práctica y, especialmente, se tomará nota de su preparación y participación para su solución en la clase.

Práctica 1: Titularidad, capacidad y derechos fundamentales

Práctica 2: Derechos de la personalidad y concurrencia con otros derechos y garantías

Práctica 3: Libertades informativas y resolución de conflicto entre derechos

Práctica 4: Ejercicio de libertad de reunión y manifestación, sanción y posibilidades de defensa

Práctica 5: Partido político-asociación y eficacia entre particulares

Práctica 6: Artículos 17-25 CE y otros derechos

Práctica 7: Igualdad

(el tema y contenido de las prácticas pueden variar con aviso previo del docente)

X.- BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

Material básico

COTINO HUESO, Lorenzo, “Innovación educativa en Derecho constitucional II. Derechos fundamentales”, Subprograma OCW 2009-2010 concedido por Resolución de 5.6.2009, por el Vicerector de Convergencia Europea y Calidad de la Universidad de Valencia, como proyecto de innovación educativa convocado por Concurso de 25.3.2009.

Dispuestos gratuitamente en OCW-Universitat de Valencia. Son materiales a partir de COTINO HUESO, Lorenzo, *Derecho constitucional II. Derechos fundamentales. Materiales docentes de innovación educativa*, Publicaciones de la Universidad de Valencia, 2007.

En aula virtual se dispondrá el acceso directo a las distintas unidades. Se complementará con entregas actualizadas en aula virtual y las posibles nuevas prácticas.

Este material es de uso imprescindible para todas las sesiones, en tanto en cuanto se hace referencia concreta al mismo a lo largo de todo el curso.

En estos materiales, se incluye una selección y sistematización bibliográfica, de ahí que en esta Guía docente únicamente se incluya ahora la selección de manuales y de recursos interactivos.

Manuales de uso en el curso

De entre la manualística actual, esta obra destaca por su claridad y actualización: GÓMEZ SÁNCHEZ, Yolanda. *Derechos y libertades*, Sanz y Torres, Madrid, edición de 2006. Asimismo, la selección y sistematización de extractos de sentencias y autos del Tribunal Constitucional no realizada en esta obra no ha sido en modo alguno igualdad ni superada. Pese a haberse quedado desactualizada y de imposible compra, sigue siendo un recurso fenomenal, RUBIO LLORENTE, F. (dir.): *Derechos fundamentales y principios constitucionales (doctrina jurisprudencial)*, Barcelona, Ariel, 1995.

En el ámbito de la teoría general de los derechos, me permito destacar tres trabajos. Por su vocación pedagógica, su claridad y generalidad, no centrado únicamente en España, así como por su selección bibliográfica, resulta un recurso básico para la teoría general ESCOBAR ROCA, Guillermo, *Introducción a la teoría jurídica de los derechos humanos*, Trama, Madrid, 2005.

Un referente esencial, quizá algo más complejo para un iniciado, pero centrado en la dogmática española es la obra colectiva, BASTIDA, Francisco J. y otros, *Teoría general de los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978*, Tecnos, Madrid,

2004. Asimismo, respecto de la categoría de libertades públicas, aun falto de actualización, de todo interés, SÁNCHEZ FERRIZ, Remedio, *Estudio sobre las libertades* (2ª ed.), Tirant lo Blanch, Valencia, 1995.

Recursos básicos en internet

Son ya innumerables y excelentes los recursos y herramientas en la materia. Sin perjuicio de omitir muchas posibles, permito concentrar toda la atención en las que siguen, siendo accesibles como punto de partida en www.cotino.es en tanto he dispuesto un enlace básico a las mismas. Como punto de partida para cualquier recurso jurídico, los enlaces de *Derecons* son, a mi juicio, lo más recomendable.

“Derecons”

Por todos, hay que destacar el trabajo que desde la Universidad de Oviedo se lleva a cabo en DERECONS (Red Académica De Derecho Constitucional), accesible en <http://constitucion.rediris.es>. Se trata del mejor referente jurídico para Derecho constitucional en español, del que me permito destacar sus códigos (todos accesibles a partir de www.cotino.net):

- "Código de Derechos fundamentales" con toda la normativa y jurisprudencia seleccionada. Nótese que se incluye una espléndida selección de jurisprudencia, inigualable en la red.

- "Código de Derecho constitucional" con todas las normas básicas del Estado sistematizadas por áreas.

- "Códigos de referencia" con las normas más importantes en los ámbitos administrativo, penal, civil, financiero, laboral y mercantil.

Materiales docentes de la Universidad de Valladolid

De igual modo, desde hace ya muchos años en la red, desarrollada por el Área de Derecho Constitucional de la Universidad de Valladolid., los “Materiales de Derecho Constitucional”, con su sección interactiva de derechos fundamentales, sigue siendo una excelente herramienta:

<http://www.der.uva.es/constitucional/verdugo/matriz.htm>

en concreto lo relativo a los derechos fundamentales

<http://www.der.uva.es/constitucional/verdugo/derechosfund.html>

Otros recursos muy importantes

Cabe recordar el gran interés y valor de las memorias del Tribunal Constitucional, disponibles en su sitio de internet (www.tribunalconstitucional.es) con relación a los recursos de amparo. En las mismas puede seguirse con sencillez las aportaciones más importantes en la doctrina jurisprudencial respecto de cada de derecho. Es una fuente muy recomendable.

Asimismo, es imprescindible el sitio del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, que implanta paulatinamente recursos, repertorios y monografías, si bien, me permito ahora destacar, como pueda ser el acceso directo a las revistas, entre otras la Revista Española de Estudios Constitucionales y la Revista de Estudios Políticos, entre otras.

Para el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, www.derechotics.com, con su repertorio “Documentos TICS” con secciones de e-libertades, e-democracia, etc.

En general, del ámbito privado y gratuito, para referencias normativas, www.juridicas.com sigue siendo muy completo y actualizado.

Fuentes jurisprudenciales

Recuérdese la inigualable selección jurisprudencia en el Código de derechos fundamentales de Derecons. Asimismo, es recomendable acceder a partir de los enlaces de Derecons a una innumerable cantidad de recursos, entre ellos, las bases de datos jurisprudenciales:

HUDOC del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: base exhaustiva, completa y muy sencilla de manejar, con diversos campos y estrategias de búsqueda, sólo inglés-francés.

<http://hudoc.echr.coe.int/redirectEnglish.htm>

Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea (desde 1997) (español).

<http://curia.eu.int/jurisp/cgi-bin/form.pl?lang=es>

Tribunal Constitucional español: base muy sencilla de manejar, con diversos campos y estrategias de búsqueda del Tribunal Constitucional.

http://www.boe.es/g/es/bases_datos/tc.php

XI.- METODOLOGÍA

El desarrollo de la asignatura se estructura en veintitrés sesiones de teoría de hora y media, dos sesiones a la semana en un semestre docente.

La exposición se realizará bajo la guía y conducción del docente, a través de la exposición por los propios alumnos del material, a través de “ponencias”. En todo caso, buena parte del curso estará centrada en el trabajo directo de materiales jurisprudenciales y legislativos, disponibles previamente, con preguntas concretas para fijar la atención. Se corresponsabilizará a varios alumnos en cada sesión para la exposición de los materiales asignados para cada una de ellas por medio de la asignación de ponencias. El docente podrá distribuir las ponencias previamente por grupos.

Asimismo, la docencia teórica se complementa con seis sesiones prácticas.

Una sesión práctica de hora y media cada quince días (el grupo se divide a estos efectos en dos subgrupos de prácticas que tienen clase práctica por semanas alternas) durante el semestre. En estas sesiones, los estudiantes habrán preparado el caso previamente. Tras el planteamiento del supuesto y sus elementos clave, deberán debatir entre sí y con el docente el caso sobre el eje que implica el seguimiento y aplicación de los “pasos”. De hecho, las actividades prácticas habrán de ser un útil medio para la comprensión y debate del método de resolución de casos a través de los “pasos”. El docente podrá distribuir las tareas previamente por grupos.

Seminario

Un seminario interdisciplinar coordinado con otras asignaturas del curso, a determinar.

Tutorías y otras actividades guiadas. A determinar.

XII.- EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Condiciones mínimas para aprobar el curso:

- La asistencia a las prácticas es obligatoria para la Universidad de Valencia.
- La asistencia al seminario que se organice (si se organiza) es obligatoria. Su ausencia requiere justificación. Se hará entrega de una breve actividad.
- Entrega de la “actividad escrita” (recurso de amparo).
- Presentación al examen de la asignatura y obtención de un mínimo de un 4 sobre 10. De lo contrario no se aplica la calificación del 30% de evaluación continua.
- Un mínimo de 5 sobre 10 en “evaluación continua”, de lo contrario no se aplica el 70% de examen de la asignatura.

Evaluación continua

La normativa de implantación de innovación educativa exige un mínimo de un 30% de la calificación de la asignatura a la evaluación continua. En este concepto se incluyen los apartados abajo denominados como:

Actividad escrita

Posibles pruebas escritas por sorpresa

Participación activa

Si no se obtiene en evaluación continua un mínimo de 5/10 no se aplica la calificación del examen final.

En las pruebas finales (“Examen final”) de la asignatura se puede obtener hasta un 70% de la calificación final de la asignatura.

Actividad escrita:

Será requisito para la superación de la asignatura la entrega de una actividad escrita que consiste en la presentación de un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional respecto de uno de los supuestos prácticos seguidos en el curso o el que determine el docente. El alumno dispone de un formulario básico para la realización del recurso de amparo así como de guía de preguntas y respuestas de cómo realizar la actividad. En clase y tutorías tendrá las aclaraciones oportunas de su docente. Debe inventarse cualquier dato con el que no cuente y sea irrelevante (procurador, abogado, demandante, datos de las sentencias o resoluciones previas, fechas). Debe señalar cuál habría sido la vía jurisdiccional previa que ha seguido el supuesto. Luego de una exposición de los hechos (hechos y resoluciones judiciales previas, contrarias al demandante) debe centrarse en la elaboración de una fundamentación jurídica de la demanda sistemática, ordenada y que refleje una adecuada comprensión de los “pasos” de resolución del conflicto y fijar lo que solicite al tribunal.

El docente concretará las instrucciones.

¿Cuándo? La entrega de la actividad escrita será hasta la primera semana docente tras las vacaciones de Navidad. Si el alumno apura el plazo de entrega no se garantiza que conozca la calificación de su recurso de amparo antes del examen.

¿Cómo se envía? Se remite por correo electrónico a su docente (quien le dará un “recibido”, si no, en 48 horas repetir envío). También se puede dejar el escrito en el casillero del profesor en el Departamento de D^o. Constitucional.

¿Cómo repercute en la nota final? Además de ser requisito sine qua non, esta **actividad práctica escrita** se evalúa en el concepto de participación en clase e interés del alumno, según consideren los docentes.

Advertencia: **Cualquier copia** que se detecte en el trabajo, incluido el uso de doctrina o jurisprudencia sin citar, aunque se trate de una sola frase será causa de **suspense automático** de todo el curso, sin excepción alguna y comunicado para la instrucción de expediente sancionador al infractor.

Examen de la asignatura

El examen se compondrá de dos ejercicios “A” y “B”. Si no se obtiene un 4 sobre diez en el examen de la asignatura no se aplica la calificación de la evaluación continua. El ejercicio A vale un 60% de la calificación de “examen” (un 42% de la nota final del curso), el B un 40% de la calificación “examen) (un 28 % de la nota final del curso).

Ejercicio A: sobre la base de un supuesto de apariencia real, similar a los de las prácticas, el alumno habrá de reflejar sus aptitudes, conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo del curso. Se valora esencialmente la aprehensión del sistema de los “pasos” a seguir en la resolución de conflictos, la sistemática exposición, así como se reservará una parte de la calificación (hasta dos puntos sobre diez, según señalen los docentes) a la correcta exposición de los medios o vías de defensa administrativos o jurisdiccionales concretos ante la situación descrita.

Para la realización del examen el alumno podrá contar con todo el material que considere oportuno.

Tiempo para la realización: de una hora a una hora treinta minutos, según concreten los docentes el día del examen.

No hay límite de papel en este ejercicio.

Ejercicio B: contestación de un número aproximado de 10-15 preguntas cortas sobre los contenidos de la asignatura. Un 70% aproximado de las mismas se conocen con antelación por el alumno en el material del curso, al ser procedentes de exámenes de cursos anteriores. Sólo se incluyen preguntas cuya respuesta se contenga en los materiales del curso presente –tégase en cuenta que puede

haber preguntas que hacían referencia a sentencias o normas ya no incluidas en el material del curso.

Habrá un exceso de 1 a 3 preguntas para que el alumno pueda incluso desechar su contestación y obtener la máxima calificación.

Para este ejercicio no se puede contar con material.

Tiempo para la realización: unos 2,5 – 3 minutos por pregunta, dependiendo de cuántas sean (10-15 preguntas) entre 30-40 minutos, según concreten los docentes el día del examen. La rapidez y síntesis son clave.

El papel viene limitado, en tanto en cuanto se contestan seis preguntas por cada cara de folio.

Posibles pruebas escritas por sorpresa

Los profesores se reservan la posibilidad de realizar una breve prueba escrita de unos 10 minutos, sin previo aviso, sobre la materia en curso. Se valorará en el marco de la “participación activa”.

Participación activa

Como se expone en la metodología, tanto en las clases teóricas como las prácticas, la participación activa es fundamental. Desde el inicio del curso se eligen ponentes para la exposición y discusión en clase de las sentencias y normativa, en las fechas aproximadas en que se realizarán las sesiones. Tanto los ponentes como los participantes son valorados a lo largo del curso. También se tiene en cuenta la asistencia activa de calidad en las clases tanto teóricas como prácticas. La entrega obligatoria de la breve actividad del seminario se incluye también en este concepto.

La “actividad práctica” (recurso de amparo) quedará valorada también en este apartado.

Las posibles pruebas escritas por sorpresa que se realicen serán valoradas en este apartado.

La valoración de este apartado se hará de forma global, sin que sea precisa la determinación de la calificación por cada concepto. Si no se obtiene un 5 mínimo de sobre 10, no se puede valorar el examen de la asignatura.

Varios de interés

La segunda convocatoria consiste en un examen consistente en dos ejercicios, como la primera convocatoria. Las calificaciones de “participación” se mantienen para la nota final. Si no obtuvo el mínimo de 5/10 en evaluación continua, ya no es posible superar la asignatura.

Posibilidad de examen oral. No está excluida la posibilidad de examen oral –en la fecha prevista del examen escrito-, previamente convenido y por lo general para quienes ambicionen una alta calificación. Convengalo con los docentes con antelación. En ningún caso se trata de una vía para cambiar de día el examen.

Si coincide el examen escrito de la asignatura con el examen de una asignatura de curso anterior, habrá de advertirse semanas antes en clase o por mail al Prof. Cotino. Se convendrá una única fecha para la realización del examen alternativo. Será obligado presentar en su momento la justificación de haberse presentado al examen con el que se solapaba. En ningún caso se trata de una vía para cambiar de día el examen.

Matrículas de honor: existen unos máximos de matrículas de honor a otorgar, normalmente dos por curso. De concurrir varios candidatos posibles, a calificaciones iguales hasta el primer decimal, será el que tenga mayor calificación en “participación” a quien se le asigne.

Evaluación de la asignatura	
Examen ejercicio A (caso teórico)	42 %
Examen ejercicio B (preguntas cortas)	28 %
Evaluación continua (Participación, práctica escrita)	30 %
Total	100%
<i>Sin superar el 5 en evaluación continua no se posible aprobar.</i>	
<i>Sin superar el 4 en el examen final, no es posible aprobar.</i>	